



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 22 DE ENERO DE 1987

NUMERO 6

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 8 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Antonio Polo Márquez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos» 70
- **Universidades.**—Resolución de 12 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso a D. Jorge Pueyo Losa, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» 70
- **Universidades.**—Resolución de 13 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso a D. Manuel José Selva Domínguez, Catedrático de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Organización de Empresas» 71

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Sentencias.**—Orden de 23 de diciembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz y su provincia, dictada en fecha 20 de octubre de 1986, en autos número 1.652/86, seguidos a instancia de D. Antonio Gil Picón en reclamación sobre reconocimiento de derecho 71

Pág.
—

Consejería de Educación y Cultura

- **Tarifas.**—Orden de 2 de enero de 1987, por la que se regulan las tarifas de los servicios de Instalaciones de Juventud, para el año 1987 71

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Organización.**—Corrección de errores a la Orden de 23 de diciembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura Orgánica de los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 73
- **Organización.**— Corrección de errores a la Orden de 24 de diciembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 73

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramientos.**—Orden de 29 de diciembre de 1986, por la que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de Deportes. 74

III. Otras resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras Agrarias.**—Resolución de 23 de diciembre de 1986, por la que se adjudican por contratación directa las obras de adecuación de la Estación de Viticultura y Enología de Almendralejo 74

Pág.	Pág.
Consejería de Industria y Energía	
— Infraestructura. —Resolución de 16 de enero de 1987, por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro e instalación de material de laboratorio y equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres 74	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 7 de enero de 1987, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Referencia: 22.457 75	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de enero de 1987, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Referencia: 22.552 75	
— Minas. —Anuncio de 7 de enero de 1987, otorgando permiso de investigación según lo dispuesto en el artículo 101,5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 76	
	Consejería de Emigración y Acción Social
	— Infraestructura. —Resolución de 30 de diciembre de 1986, por la que se adjudica la realización del Estudio del Menor en Extremadura 76
V. Anuncios	
	Consejería de Industria y Energía
	— Instalaciones eléctricas. —Autorización administrativa de instalaciones eléctricas ... 76
	Diputación Provincial de Cáceres
	— Infraestructura. —Anuncio de 15 de enero de 1987, sobre concurso para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de varios edificios para hospedería en la zona monumental de Cáceres 78

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 8 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Antonio Polo Márquez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Lenguajes y Sistemas Informáticos".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Antonio Polo Márquez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a

partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 8 de enero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 12 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Jorge Pueyo Losa, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/

1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Jorge Pueyo Losa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 12 de enero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 13 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Manuel José Selva Domínguez, Catedrático de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Organización de Empresas".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Organización de Empresas» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Manuel José Selva Domínguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 13 de enero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de diciembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz y su provincia; dictada en fecha 20 de octubre de 1986, en autos número 1652/86, seguidos a instancia de D. Antonio Gil Picón en reclamación sobre reconocimiento de derecho.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia número 784 dictada en fecha 20 de octubre de 1986 por la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz, en autos número 1.652/86, promovidos por D. Antonio Gil Picón, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Antonio Gil Picón contra la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de

Extremadura, debo declarar y declaro que aquél es personal fijo laboral, su contrato indefinido de la demandada a todos los efectos, y con los derechos y obligaciones que ello conlleva, desde la fecha de 2 de abril de 1984, y condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a los efectos legales que de la misma procedan».

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 2 de enero de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que

se regulan las tarifas de los servicios de Instalaciones de Juventud, para el año 1987.

Correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Extremadura la titularidad y gestión de los distintos Servicios e Instalaciones de Juventud, la Consejería de Educación y Cultura acuerda fijar las tarifas para los mismos durante el año 1987.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y Deporte,

DISPONGO:

Artículo único.—Los precios, en pesetas, que regirán en las Residencias Juveniles, Albergues Juveniles, Campamentos, Campos de Trabajo e Instalaciones Deportivas durante el año 1987 son los que se especifican en el Anexo que se adjunta.

A propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes, la Consejería de Educación y Cultura podrá reducir estos precios hasta en un 20 %, cuando por el número de plazas ocupadas, el número de días, u otras circunstancias, así lo considere oportuno, previa petición de los interesados.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

ANEXO

1.—Residencias Juveniles

Precio por mes
para el Curso 87-88

Residencias universitarias:

— Donoso Cortés (Cáceres)	25.000 Pts.
— Luisa de Carvajal (Cáceres)	25.000 Pts.
— Juan XXIII (Badajoz)	25.000 Pts.

Residencias no universitarias:

— Hervás (Cáceres)	13.000 Pts.
--------------------	-------------

Los mediopensionistas en ambos tipos de Residencias abonarán el 50 % de la cuota estipulada.

2.—Albergues Juveniles

En oferta concertada:

	Julio y Agosto (precio quincenal)	Resto del año (persona y día)
2. ^a modalidad	11.000 Pts.	1.100 Pts.
En oferta propia:		
	11.300 Pts.	

Precios por servicios:

	Mayores de 26 años	Menores de 26 años
Pensión completa	1.350 Pts.	1.100 Pts.
Media pensión (1)	900 Pts.	725 Pts.
Alojamiento	500 Pts.	400 Pts.
Alojamiento y desayuno	550 Pts.	450 Pts.
Desayuno	150 Pts.	125 Pts.
Comida	475 Pts.	400 Pts.
Cena	450 Pts.	375 Pts.
Alquiler de sábanas (2)	200 Pts.	175 Pts.

- (1) Comprende alojamiento, desayuno y cena.
(2) Cuando se trate de pensión completa este servicio va incluido en el precio.

3.—Campamentos

En oferta concertada:

	Julio y Agosto (precio quincenal)	Resto del año (persona y día)
1. ^a modalidad	—	250 Pts.
2. ^a modalidad	8.500 Pts.	800 Pts.

En oferta propia:

9.000 Pts. por turno.

4.—Campos de Trabajo

5.000 Pts. por turno.

5.—Instalaciones deportivas

PABELLONES CUBIERTO		FUTBOL		FUTBOL SALA	TENIS	FRONION	ATLETISMO
Con taquilla (1)	Sin taquilla	Más de 16 años	Menos de 16 años	(2)	(3)	(3)	(3)
1.300	1.200 (C) 700 (E)	2.000 (F)	1.400 (E) 2.000 (C)	600 (E) 1.200 (C)	300	300	50

E = Entrenamiento.

C = Competición.

T = Taquilla.

1 = Más el 25 % de la recaudación.

2 = Por equipo y por partido.

3 = Por persona y hora.

— Cuando el uso de la instalación se lleve a cabo con luz artificial la cuota establecida se incrementará en un 20 %.

PISCINAS

INSTALACIONES UBICADAS EN LA PROVINCIA DE :		CACERES	BADAJOS	
Abonos por temporada	Familiares con hijos hasta 14 años	9.000	9.000	
	Mayores de 14 años	5.000	5.000	
	Menores de 14 años	2.500	2.500	
Entradas por día Sábados, domingos y festivos.	Laborales	Mayores de 14 años	125	150
		Menores de 14 años	80	100
	Sábados, domingos y festivos.	Mayores de 14 años	175	200
		Menores de 14 años	110	150

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 23 de diciembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura Orgánica de los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Observados errores materiales, por omisión de la inserción de la Orden de referencia, publicada en el D.O.E. número 105, de 23 de diciembre de 1986, se transcribe seguidamente las oportunas inclusiones:

Al final del artículo 5.

1.4.—Negociado de Estudios y Planeamiento.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 24 de diciembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura Orgánica de los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Observados errores materiales, por omisión de la inserción de la Orden de referencia, publicada

en el D. O. E. número 106, de 30 de diciembre de 1986 (corrección de errores en D. O. E. número 3, de 13 de enero de 1987), se transcribe seguidamente las oportunas inclusiones:

BADAJOS

A) SECRETARIA GENERAL TECNICA.

1.—Servicio Territorial.

1.1.—Sección de Asuntos Económicos.

1.1.1.—Negociados Asuntos Económicos.

B) DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.

1.4.1.—Negociado Técnico.

1.5.—Sección Proyectos y Programas.

1.6.—Sección de Laboratorio.

1.7.—Negociado de Viviendas Rural I.

1.8.—Negociado de Viviendas Rural II.

C) DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

1.10.2.—Negociado de Obras Hidráulicas III.

CACERES

A) SECRETARIA GENERAL TECNICA.

1.—Servicio Territorial.

1.1.—Sección de Asuntos Económicos.

1.1.1.—Negociados Asuntos Económicos.

B) DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.

1.4.1.—Negociado Técnico.

1.5.—Sección Proyectos y Programas.

1.6.—Sección de Laboratorio.

1.7.—Negociado de Vivienda Rural I.

1.8.—Negociado de Vivienda Rural III.

C) DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA.

1.8.2.—Negociado II.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 29 de diciembre de 1986, por la que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de Deportes.

Por Orden de 11 de junio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura se creó el Consejo Asesor de Deportes, como órgano consultivo de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura sobre materias de su competencia.

Establece el artículo 2.º de la mencionada Orden que el Consejo Asesor, presidido por el Director General de Juventud y Deportes, estará integrado por un máximo de diez miembros, nombrados y separados por el Consejero de Educación a propuesta del Director General de Juventud y Deportes a título personal o en representación de organismos o instituciones de carácter cultural.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes,

DISPONGO:

Primero.—Nombrar como miembros del Comité Asesor de Deportes a título personal a

D. Angel Luis López Bejarano
D. Juan de Dios Román Seco
D. Manuel Flores Sánchez
D. Luis Miguel Rubio Sánchez
D. Esteban Sánchez Pérez
D. Agustín Ramos Guija
D. Juan Espino Navia
D. Diego Baena González

Segundo.—Los miembros del Consejo Asesor tendrán carácter honorífico y una duración anual. Los asesores que en virtud de esta regla cesen en sus cargos podrán volver a ser nombrados miembros del Consejo.

Tercero.—Actuará como Secretario un funcionario designado por el Director General de Juventud y Deportes.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudican por contratación directa las obras de adecuación de la Estación de Viticultura y Enología de Almendralejo.

La resolución de 18 de noviembre de 1986 publicada en el D.O.E. número 99 de 2 de diciembre anunciaba la contratación por adjudicación directa de las obras de adecuación de la Estación de Viticultura y Enología de Almendralejo.

Una vez estudiada la propuesta de adjudicación elevada por la Secretaría General Técnica de esta Consejería,

RESUELVO:

Adjudicar la ejecución material de la obra mencionada a D. Manuel Caro Castillo, por un

importe total de 11.050.000 con cargo al concepto presupuestario 12.03.600.02.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro e instalación de material de laboratorio y equipos para las provincias de Cáceres y Badajoz.

A los efectos de lo previsto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución dictada por esta Consejería con fecha 14 de enero de 1987, por la que se adjudica definitivamente el suministro e instalación de material de laboratorio y equipos para las provincias de Badajoz y Cáceres.

res, efectuado por el procedimiento de concurso a la Empresa Compañía de Contadores, S. A., por un importe de 7.970.000 pesetas.

Mérida, 16 de enero de 1987.

El Consejero de Industria y Energía
ANTONIO ROSA PLAZA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Bartolomé Conejo López, con domicilio en Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, 19, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Bartolomé Conejo López la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 19 L.A.T. Sub. Alcazaba-Zona El Caballo de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 2'281.
Tensión de servicio: 6-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Cincho de Enmedio en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto: 3.606.875 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.457.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sociedad Cooperativa de Olivareros, con domicilio en Extrarradio, Ribera del Fresno, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sociedad Cooperativa de Olivareros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 línea circunvalación Ribera del Fresno.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'015.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Extrarradio Ribera del Fresno.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica de aderezo de aceitunas.
Presupuesto: 1.112.666 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.552.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

ANUNCIO de 7 de enero de 1987, otorgando permiso de investigación según lo dispuesto en el artículo 101,5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.485; NOGALES; los de la Sección C; excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 12; Aldea del Cano y Cáceres.

9.531; QUINTANA; los de la Sección C; excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 135 más 13 demasías con la frontera portuguesa; Valencia de Alcántara.

9.519; SAN LORENZO; los de la Sección C; excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 34; Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villar del Rey.

9.541; JESUS; los de la Sección C; excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 140; Herrera de Alcántara, Santiago de Alcántara y Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica la realización del Estudio del Menor en Extremadura.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que la realización del Estudio del Menor en Extremadura, ha sido adjudicado definitivamente mediante adjudicación directa a la Empresa Sociedad Cooperativa de Programas Aplicables a Servicios Sociales, en la cantidad de siete millones seiscientos setenta y dos mil pesetas (7.672.000 pesetas).

Mérida, 30 de diciembre de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Fomento Agrícola Sagrajas, S. A.
Domicilio: Finca Sagrajas. Apartado 10. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 L.A.T. Riego número 2 del peticionario.
Final: C. T. Riego número 1 que se describe.
Tipo: Aérea D/C.
Longitud en Km.: 1'305 + 0'018.
Tensión de servicio: 5 y 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² y Al 3 (1 x 50) mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sagrajas en Badajoz.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 160 + 25 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Presupuesto: 2.928.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.112/12.173.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea C. T. Cuatro Esquinas-C. T. Romero Leal.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea D/C.

Longitud en Km.: 0'135.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 2 (1 x 3 x 95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: c/ Piedad número 4 en Mérida.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 1.711.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.196.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este

Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 60 línea Valencia Ventoso-Burguillos del Cerro.

Final: Apoyo 163 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'531.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto Polideportivo en Valverde de Burguillos.

Finalidad de la instalación: Desvío de línea por construcción Polideportivo.

Presupuesto: 860.723 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.198.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

ESTACION TRANSFORMADORA.
Subestación Prado.

Emplazamiento: Polígono El Prado en Mérida.

Tipo: Intemperie y cubierta.

Potencia: 20 MVA.

Relación de transformación: 66/20 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio en la zona.

Presupuesto: 107.225.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.145.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de diciembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 línea Sub. Ctra. Madrid-Calamón.

Final: Apoyo número 9 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'22.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 78'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Finca Santa Genoveva en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desvío línea para permitir construcción.

Presupuesto: 973.994 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.197.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de diciembre de 1986.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 15 de enero de 1987, sobre concurso para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de varios edificios para hospedería en la zona monumental de Cáceres.

Tipo de licitación: 175.989.605 pesetas.

Fianza provisional: 3.500.000 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento (4 por 100) del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo k), subgrupo 7), categoría e); grupo J), subgrupo 2), categoría e); grupo I), subgrupo 1), categoría c).

Plazo de ejecución: Cinco meses, a contar desde la fecha del acta de replanteo de las obras.

Plazo de garantía: Un año, contado desde la fecha en que se lleve a cabo la recepción definitiva, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Corporación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, pliego de condiciones económico - administrativas y demás documentos que convenga conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Servicios Generales y Patrimonio).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino

de, con domicilio en (calle o plaza), número, provisto de D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha y habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de reforma y adaptación de varios edificios para hospedería en la zona monumental de Cáceres, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, desde las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Servicios Generales y Patrimonio.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 15 de enero de 1987.—EL SECRETARIO.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.

3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)